

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
CIANCI DIAZ SILVANA
22464696

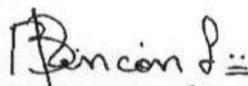
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 6216
Fecha del Acto Administrativo: De 7/31/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: CIANCI DIAZ SILVANA
Identificación del Notificado: 22464696

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6216 de 7/31/2019



BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista 

06216 - - -

RESOLUCIÓN No. DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): CIANCI DIAZ SILVANA	
Cedula de ciudadanía: 22.464.696	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER006238 de fecha: 17/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): CIANCI DIAZ SILVANA
Identificado con cédula de Ciudadanía: 22.464.696 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: TERAPEUTA OCUPACIONAL
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 17 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

31 JUL 2019

Dado en Barranquilla a los,

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó: Oveida Galan Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio

06216

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): CIANCI DIAZ SILVANA	
Cedula de ciudadanía: 22.464.696	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER006238 de fecha: 17/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): CIANCI DIAZ SILVANA
Identificado con cédula de Ciudadanía: 22.464.696 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: TERAPEUTA OCUPACIONAL
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 17 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

31 JUL 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas. *H*
Revisó: Oveida Galan Ruge. *A*
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza. *i*
Revisó: Francisco Romero Barraza.
Revisó: Yulid Ruiz Ossio. *k*



06216

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): CIANCI DIAZ SILVANA	
Cedula de ciudadanía: 22.464.696	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER006238 de fecha: 17/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): CIANCI DIAZ SILVANA
Identificado con cédula de Ciudadanía: 22.464.696 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: TERAPEUTA OCUPACIONAL
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 17 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **31 JUL 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bianca Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas, AH
Revisó: Oveida Galan Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza, i
Revisó: Francisco Romero Barraza.
Revisó: Yulid Ruiz Ossio





Barranquilla, 04 de agosto de 2019

BRQ2019ER006238



BRQ2019EE004159



Señora
SILVANA CIANCI DIAZ
22464696
CRA 59B # 96-78
Barranquilla, Atlántico
3008110043

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER006238

Cordial saludo;

De manera muy cordial, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER006238 de fecha 17 de julio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 6, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

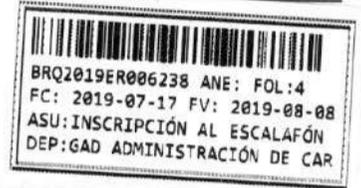
Así mismo, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Cianci

SEGUNDO APELLIDO:

Diaz

NOMBRES:

Silvana

CEDULA No.:

22464696

DIRECCIÓN:

Cra 59B # 96-78

MUNICIPIO:

Barranquilla

TELEFONO:

300811003

CORREO ELECTRONICO:

Silviciancidiaz@hotmail.com

2. INFORMACION ACADEMICA

Resolución 6=6

BACHILLER ACADEMICO:

TECNOLOGO EN EDUCACION:

LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS:

TECNICO EN EDUCACION:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: 6

TITULO OBTENIDO: Terapeuta Ocupacional

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

ACTA DE GRADO:

TITULO OBTENIDO: Terapeuta Ocupacional

FIRMA DEL DOCENTE:

Silvana Cianci

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.464.696**

CIANCI DIAZ

APELLIDOS

SILVANA

NOMBRES

Silvana Cianci Diaz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ENE-1978**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

03-MAY-1996 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00253010-F-0022464696-20100830

0023640370A 1

1030911879



UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Con Personería Jurídica No. 1052 del 25 de febrero de 1974, expedida por el Ministerio de Justicia y con reconocimiento Institucional como Universidad mediante la Resolución No. 03687 del 24 de julio de 1987, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO

Programa de Terapia Ocupacional

Código: TO-53-22-01

En Barranquilla a los diecinueve (19) días del mes de Enero de dos mil uno (2001) se reunieron en el aula máxima de la Universidad Metropolitana los señores EDUARDO ACOSTA BENDEK, Rector Honorífico de la Universidad Metropolitana; JESUS SÁEZ DE IBARRA, Vicerrector, ROSAURA SALAZAR SILVA, Directora del Programa de Terapia Ocupacional, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en el Programa de TERAPIA OCUPACIONAL a:

Silvana Cianci Díaz

Cédula de Ciudadanía 22.464.696

Quien se presentó a recibir su título después de haber llenado los requisitos que los Reglamentos de la Universidad exigen para tal fin.

El señor Rector de la Universidad hace entrega al graduando del Diploma que lo acredita como:

Terapeuta Ocupacional

Para constancia se firmó la presente Acta por todos los que en ella intervinieron.

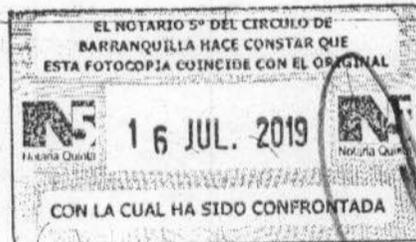
(Fdo) EDUARDO ACOSTA BENDEK
Rector

(Fdo) ROSAURA SALAZAR SILVA
Directora de Programa

(Fdo) JESÚS SÁEZ DE IBARRA
Vicerrector

El suscrito Vice-Rector Académico da fe que el presente documento es fiel copia de la parte pertinente del original, tomado del Libro 1, Folio 2, Registro de Diploma TO-0022 del Actas respectivo.

Dado en Barranquilla, a los 9 días del mes de julio de 2019.



Arturo David Gonzalez Peña
ARTURO DAVID GONZALEZ PEÑA
Vice-Rector Académico

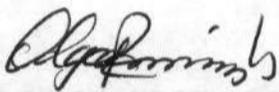


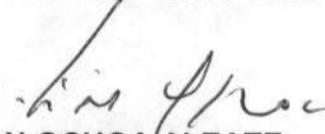
**LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y SU FACULTAD DE
EDUCACION**

CERTIFICA

Que **SILVANA CIANCI DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 22464696 de Barranquilla - Atlántico, realizó y aprobó el curso de **FORMACION PEDAGOGICA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS EN EDUCACION**, entre el 04 de Noviembre de 2011 al 15 de Junio de 2012, en Barranquilla – Atlántico, con una intensidad de 600 Horas. Aprobado según Resolución No. 04763 de Agosto 31 de 2.011 del Comité de Capacitación Docente de la Secretaría de Educación Distrital, de conformidad con el Decreto 0709 del 17 de Abril de 1996.

Se expide el presente certificado a los quince (15) días del mes de Junio de 2012.


OLGA RAMIREZ TORRES
Decana Facultad de Educación


JULIAN OCHOA ALZATE
Director Centro de Educación a Distancia y Virtual

ormirez@areandina.edu.co

jochoa@areandina.edu.co

Realizó: Diana J.
Revisó: Ing. Arteaga

Bogotá
Sede Principal: Carrera 14A No. 69-35
PBX: 217 2045
Admisiones: 212 6320
Sede Administrativa: Calle 71 No. 13 - 21
PBX: (1) 346 6600. Fax: (1) 3131076.
Línea nacional: 018000 110032
areandina@areandina.edu.co
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 71 No. 11 - 14
Tels.: 255 6340 - 2556342 - 2556640
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No. 11 - 44. PBX: 2101224
Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105
Tels.: (5) 583 6050 - 583 0606
Medellin
Calle 34A No. 77-08
Tels.: 2505651 - 2503401
Tunja
Calle 18 No. 10-61. PBX: (8) 7433986. FAX(8): 7401188

Sincelejo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso
Telefax: (5) 2744604.
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350
Pasto:
Carrera 34A No. 20 - 40. Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677



Barranquilla, 18 de Julio de 2019

Señor (a)
MADELEYNE AGUILAR
Oficina de Gestión Administrativa Docente
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION BARRANQUILLA
Carrera 43 No. 35- 38 Centro Comercial los Ángeles, Piso 2.
Barranquilla.

Estimado (a) Señor (a):

En atención a su solicitud, recibida el 17 de Julio de 2019 me permito certificar que:

CIANCI DIAZ SILVANA, identificada con Cedula de ciudadanía 22.464.696 de Barranquilla, es graduada en nuestro programa de Terapia Ocupacional, con fecha, Enero 19 de 2001, según Acta de Grado **TO-53-22-01**.

Cordialmente,

ARTURO GONZÁLEZ PEÑA.
Vice-Rector Académico

M.M.